

Fecha: 29/03/2022

Yo **WIDER FERNEY RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.013.593.733** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<b>20225440286661</b>	<b>Inspecciones</b>	<b>Manuel German A</b>	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Se fija AVISO</b>		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

<b>Nombre legible</b>	<b>WIDER FERNEY RUIZ</b>
<b>Firma</b>	
<b>No. de identificación</b>	<b>1.013.593.733</b>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 31 MAR 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 06 ABR 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225440256661

Fecha: 22-03-2022

**\*20225440256661\***

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

(544)

Señor

**Manuel German Ardila Guerrero**

Diagonal 3 Bis A No. 7 A – 36 e

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud relacionada con registro extemporáneo de defunción.

Referencia: Radicado Orfeo 20225410026442.

Cordial Saludo.

Con atención al oficio de la referencia, me permito informarle que este despacho el pasado 20 de octubre de 2021 mediante el radicado de salida 20215440873081, profirió el registro extemporáneo de defunción, en dicho documento se resolvió:

*"(...) **Primero:** Ordenar la inscripción en el libro del Registro Civil de Defunciones de cualquier Notaria del Circulo de Bogotá, el fallecimiento de la señora Cenaida Gómez Melgarejo quien en vida se identificó con el número de cedula 20.083.584, fallecida el 5 de noviembre de 1991 a causa de un shock hipovolémico, de conformidad con la certificación del Hospital Cancerológico de Bogotá.*

***Segundo:** No imponer la multa de que trata el artículo 75 del Decreto 1260 del 27 de julio de 1970 modificado por artículo 1 del Decreto 1536 del 13 de julio de 1989 en lo referente a las causas que originaron el retardo el registro (...)"*

Por lo anterior, no es justificable para esta Inspección proceder a reformar o modificar el documento legalmente emitido ya que, en el mismo, se describen las consideraciones que dieron lugar a declarar el registro extemporáneo de defunción de la ciudadana y se emitió con el nombre y documento de identificación que correspondía de conformidad a los documentos anexos a la petición.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ**

Inspector 4 C de policía de San Cristóbal

Alcaldía Local de San  
Cristóbal  
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur  
Código Postal: 110421  
Tel. 3636740 - 3636741  
Información Línea 195  
www.sancristobal.gov.co

GDI - GPD - F050  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.